

**MEMORIA
DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UMH
CURSO 2024-2025**

1. PRESENTACIÓN.

La memoria que ahora se presenta recoge las actuaciones llevadas a cabo por la defensoría universitaria en el curso 2024-2025, en cumplimiento del artículo 133.4 del Estatuto de la Universidad Miguel Hernández de Elche y del artículo 21.1 del Reglamento del Defensor Universitario de nuestra universidad.

La defensoría tiene la obligación de actuar bajo los principios de independencia, autonomía y confidencialidad y, su titular, no está sujeto a mandato imperativo alguno, por lo que no recibe instrucciones de ningún órgano de gobierno de la Universidad.

Estos principios no tendrían concreción práctica si no fuera por la colaboración y el concurso de toda la comunidad universitaria, de sus unidades y servicios, centros, departamentos, institutos y centros de investigación y de los órganos unipersonales de gobierno.

A todos ellos hay que agradecer su prontitud en la respuesta, su afán de colaboración y su compromiso por la mejora en la gestión al objeto de facilitar un trato más humano, cercano y accesible.

Manteniendo el esquema de los informes de años anteriores, los siguientes apartados resumen la labor desarrollada: Objetivos de la defensoría, Acciones e intervenciones competenciales, Actividades de representación e institucionales y se cierra con unas Consideraciones Finales.

2. OBJETIVOS DE LA DEFENSORÍA.

*“Más justicia que derecho, más humanismo que burocracia,
más autoridad que poder”*

La frase de Artur Juncosa i Carbonell, Sindic de Greuges de la Universitat de Barcelona entre 1993 y 1998, ha sido tomada como lema de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y resume a la perfección hacia donde han de encaminar su trabajo las defensorías universitarias.

Acertadamente, la LOSU en su artículo 43.4, marca la línea donde asentar nuestra tarea que no es otra que “velar por el respeto de los derechos y las libertades del profesorado, del estudiantado y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios”.

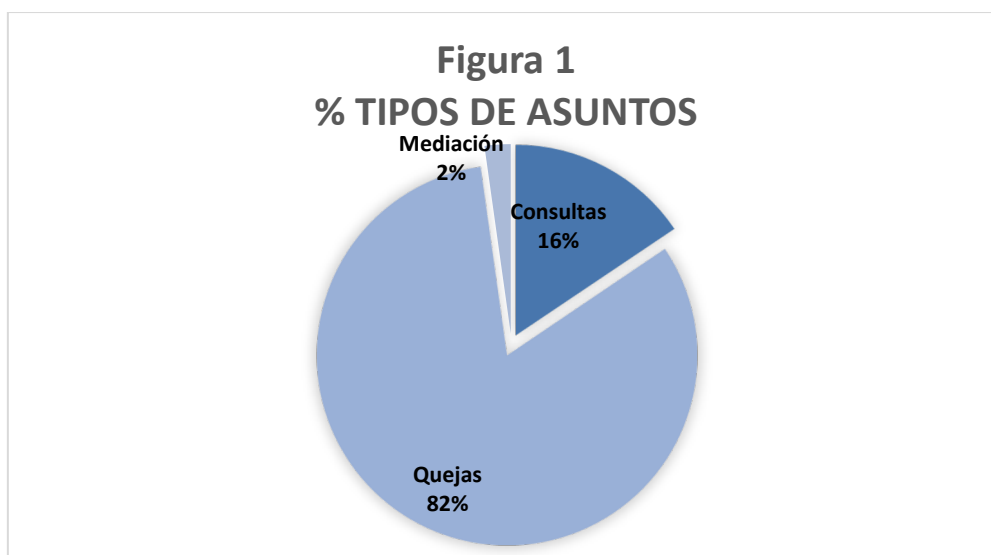
En nuestra universidad, las atribuciones esbozadas por la LOSU se concretan con referencia a la persona que ocupa la defensoría, explicitando que, el defensor o defensora, es un comisionado del Claustro para velar por el respeto y protección de los derechos e intereses legítimos de los miembros de la comunidad universitaria, así como del cumplimiento de los Estatutos, a través de la supervisión de todas las actividades de la Universidad.

Concretamente, las funciones que se le encomiendan al defensor universitario en el Reglamento de la defensoría son:

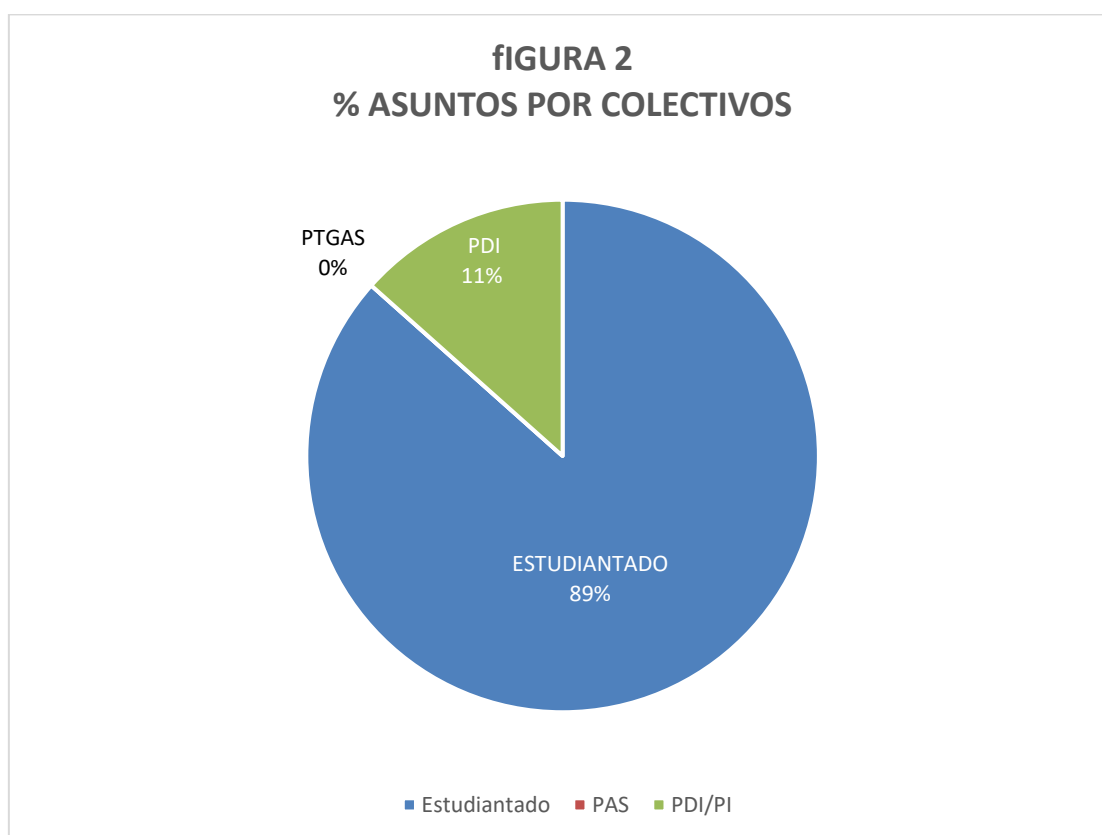
1. Atender a las **consultas** que se realicen respecto de la aplicación de normas universitarias
2. Atender a las **quejas** que sobre dicha aplicación puedan ponerse de manifiesto por los miembros de la comunidad universitaria
3. Servir como **órgano de conciliación y mediación** para la resolución de conflictos
4. **Emitir informes, recomendaciones y sugerencias** en relación a aquellas actividades universitarias que a juicio de la comunidad y de la propia defensoría puedan ser objeto de mejora.

3. ACCIONES E INTERVENCIONES COMPETENCIALES

Los asuntos tratados por la defensoría en el curso 2024-2025 han ascendido a 90, lo que supone un incremento respecto al curso anterior del 9,76%. La distribución porcentual se concreta en 74 quejas, 82% del total, 14 consultas (16%) y dos intentos de mediación, uno de ellos consecuencia de resolución rectoral y que está en proceso de ejecución. (figura 1).

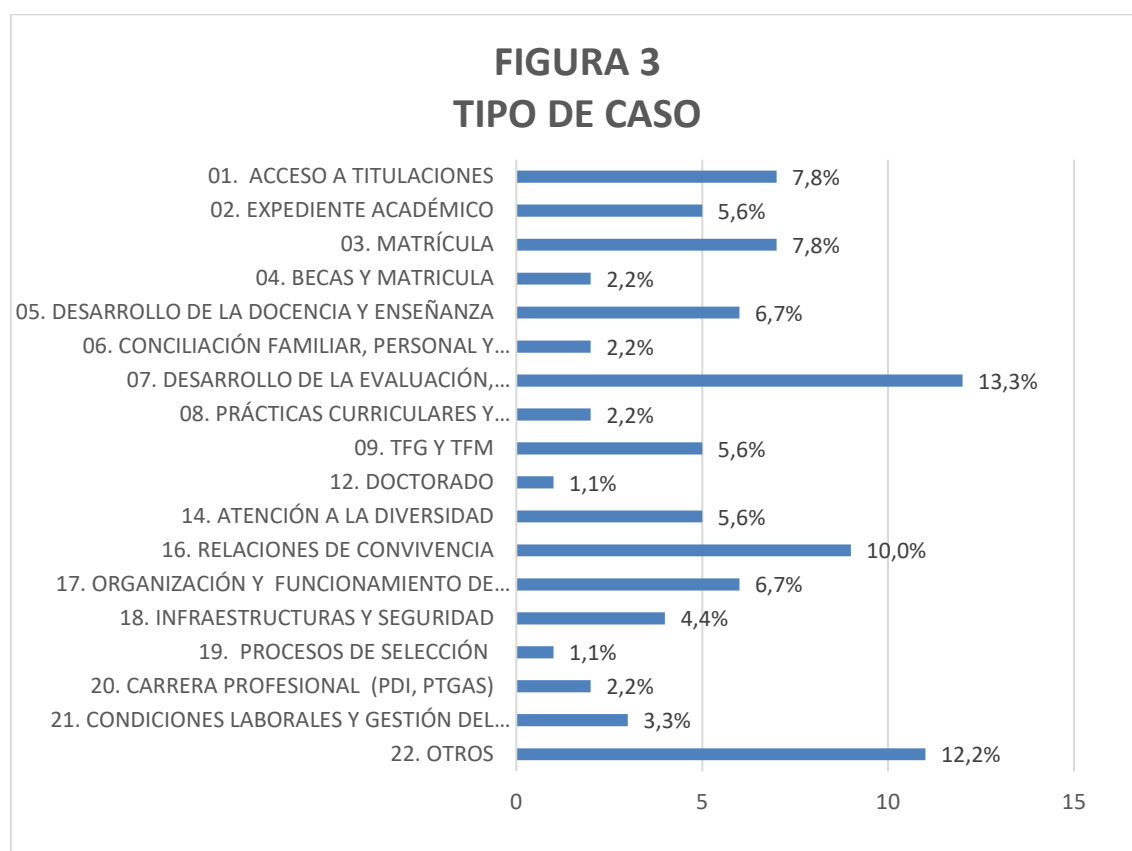


Por colectivos, como es habitual, el estudiantado es el que más ha pedido la intervención del defensor universitario con un 89% del total de las actuaciones frente al 11% del PDI, en tanto que en el ejercicio que se cierra no hubo ninguna intervención en el colectivo de PTGAS (figura 2).



En cuanto a la clasificación de los asuntos tratados, indicar que éste es el segundo año en el que se ha aplicado la metodología propuesta por la Confederación Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU), con el objetivo de poder realizar estudios y análisis estadísticos a nivel nacional y que se concreta en 22 categorías de casos con sus respectivas

descripciones orientativas.

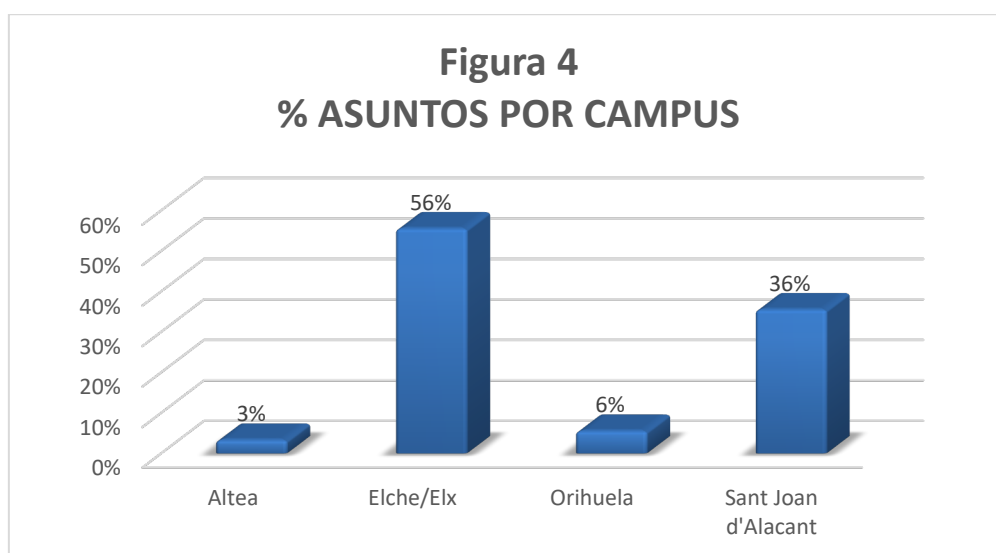


Como se aprecia en la figura 3, son cuatro las categorías que sobrepasan el 10% de las intervenciones. Así, el desarrollo de las evaluaciones, convocatorias y actas representa un 13,3%, Con un 10% encontramos casos que se catalogan como de malos comportamientos, régimen disciplinario, riesgos psicosociales o actitudes xenófobas y discriminatorias, en definitiva, las relaciones de convivencia. Finalmente, y como comprobación de la complejidad que en ocasiones comporta la clasificación de los casos atendidos, existe un 12,2% que no tienen un encaje directo con los

ítems descritos.

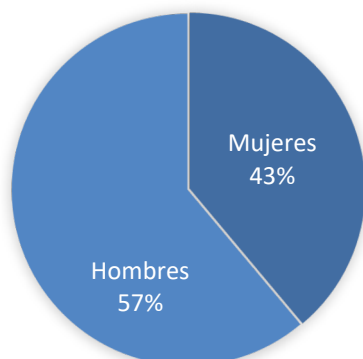
Seguidamente se muestran los datos agrupados por Campus (figura 4) y por Género (figura 5).

El campus de Elche sigue siendo en el que se produce un mayor número de intervenciones (56%), seguido de Sant Joan d'Alacant (36%) y casi de manera residual Altea y Orihuela con un 3% y un 6% del total, respectivamente.



En cuanto al sexo de las personas que en algún momento solicitaron la atención de la defensoría, los datos de la figura 5 ofrecen un equilibrio entre hombres y mujeres con un 57% los primeros y el 43% las segundas, repitiendo la distribución del ejercicio anterior.

Figura 5
% ASUNTOS POR SEXO



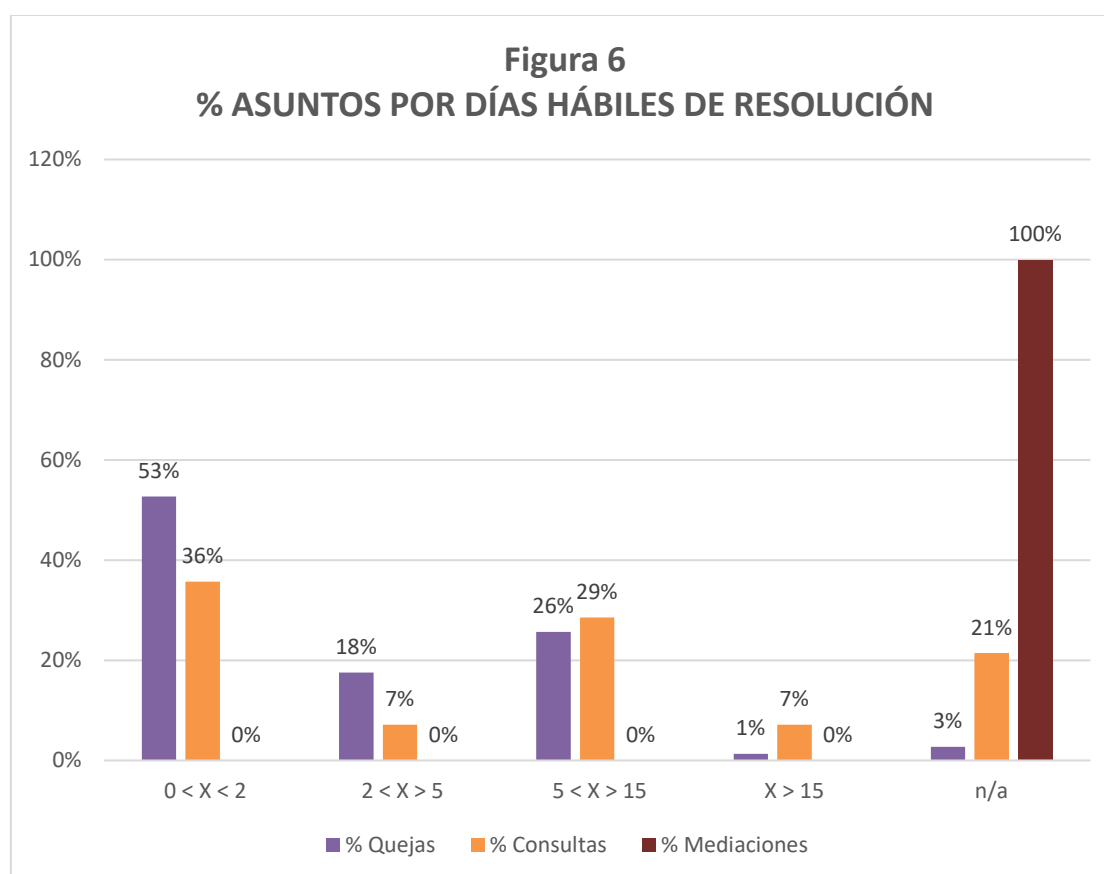
En relación a los días que por término medio se tarda en resolver los asuntos planteados, hay que indicar que uno de los principales objetivos de la defensoría es la rapidez en la respuesta ante cualquier tipo de intervención, cumpliendo así la exigencia del apartado 3 del artículo 131 de los Estatutos de la UMH que indica que el defensor deberá actuar con la mayor celeridad que en cada caso se precise.

En este sentido, la figura 6. muestra como las quejas son resueltas en el 53% de los casos en las primeras 48 horas y las consultas, lo son en el 36%.

Llama la atención que no es posible determinar cuando se resuelve una consulta en el 21% de los casos y ello debido a que, en ocasiones, no es posible contactar con el reclamante o no se vuelve a tener noticias sobre la

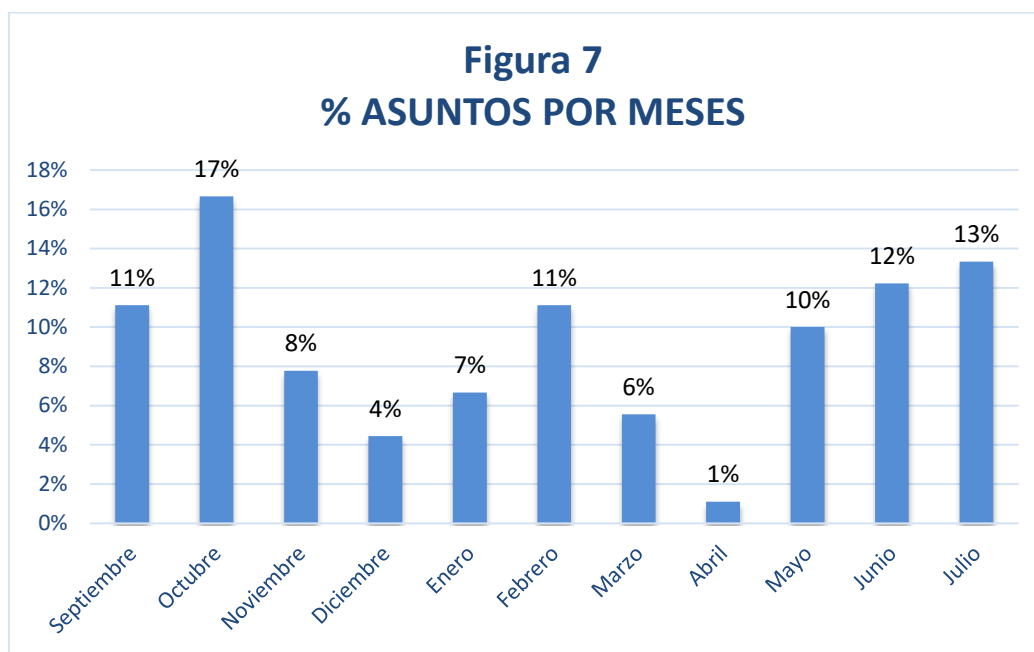
reclamación.

Como nota destacada referiremos la dificultad que tiene la defensoría para llevar a buen término las acciones de mediación, de ahí que se tarde más de 15 días en dar por finalizadas las actuaciones o que se clasifiquen como “no aplica (n/a)” aquellas que al día de hoy están en proceso.



Por último, mostrar en la figura 7 como la presión sobre la defensoría se agudiza en los meses en los que la actividad estudiantil está en pleno apogeo, exámenes de septiembre/octubre, con el 11% y 17% respectivamente;

inicio del segundo semestre en el mes de febrero, un 11% y finales del segundo semestre, con las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio y julio que suman el 25% de los casos.



4. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE REPRESENTACIÓN

Además de atender a las consultas y quejas planteadas, la defensoría universitaria tiene funciones de representación institucional tanto en el ámbito interno, con la asistencia a reuniones y actos auspiciados por la UMH, como externamente por la pertenencia a determinadas estructuras con las que comparte las problemáticas propias de las defensorías o sindicaturas.

En este sentido, cabe citar las Reuniones en el marco de la Red de Sindicaturas de Agravios y Defensorías Universitarias de la Comunidad Valenciana (SIDUV); las Reuniones en el seno de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) y la asistencia a la Xarxa Vives de defensorías universitarias.

Red de Sindicaturas de Agravios y Defensorías Universitarias de la Comunidad Valenciana

Con el acrónimo SIDUV se creó el 15 de mayo de 2024 la primera Red de Sindicaturas de Agravios y Defensorías Universitarias de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de poner en común temas de ámbito universitario, la promoción del debate, la organización de actividades conjuntas y la contribución a la mejora de la calidad universitaria de las universidades valencianas a partir de la experiencia acumulada y el diálogo.

La Red está integrada por los titulares de las Sindicaturas de Agravios y Defensorías Universitarias de las Universidades públicas y privadas con sede en la Comunidad Valenciana.

Universitat de València
Universitat Politècnica de València
Universitat Jaume I de Castelló

Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad de Alicante
Universidad Internacional de Valencia
Universidad CEU Cardenal Herrera
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

En el curso académico 2004-2025 el pleno de SIDUV se ha reunido en 5 ocasiones para tratar temas de interés para la comunidad universitaria y ha realizado diferentes actividades de las que cabe destacar la organización de la II Jornada SIDUV que con el título “*Humanizar la Universidad. Un reto para las defensorías universitarias*” tuvo lugar el 14 de octubre de 2025 en la Universidad Católica de Valencia.

La Jornada se estructuró en tres ponencias. La primera se dedicó a analizar qué significa humanizar y si, efectivamente, es necesario humanizar, en cuyo caso hay que determinar qué responsabilidad debe asumir la universidad y particularmente las defensorías. En segundo lugar, se abordó la relación entre las tecnologías y la humanización, y se debatió sobre cuestiones como si humanizar la herramienta lleva aparejada la deshumanización de la persona, o cuál es el futuro de los valores humanos en un mundo guiado por la IA.

No podía faltar una ponencia centrada en nuestro campo de trabajo que atendiera a los perfiles de los universitarios en el

siglo XXI, PDI, PTGAS y estudiantado y si realmente es posible humanizarnos en un entorno deshumanizado.

La Jornada se cerró con un animado coloquio en el que las diferentes universidades fueron plasmando sus acciones en el terreno de la humanización, con propuestas, experiencias y modelos de éxito.

Conferencia estatal de defensorías universitarias (CEDU)

La UMH forma parte de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitaria (CEDU) que en el mes de octubre de 2024 organizó los días 15, 16 y 17 su XXVII Encuentro.

Como en otras ocasiones, la reunión sirvió para estrechar lazos institucionales y personales entre los responsables de las diferentes defensorías y/o sindicaturas.

Los temas objeto de estudio, análisis y discusión se desarrollaron a través de 5 ponencias.

La primera de ellas abordó la problemática de la comunicación, escucha activa y empatía en las defensorías universitarias.

El encaje entre los protocolos anti-acoso de carácter sexual y la cohabitación con la comisión de convivencia, así como el respeto a las garantías en la incoación de expedientes disciplinarios, fue otro de los asuntos ampliamente tratados.

La adaptación curricular para el estudiantado con discapacidad y la presentación de los resultados de los grupos de trabajo de CEDU completaron las sesiones.

De otro lado, con anterioridad al Encuentro Estatal y en el marco de las actividades de la Conferencia, en el mes de mayo tuvo lugar la Jornada Técnica que con periodicidad anual viene celebrando la CEDU. En esta ocasión fueron dos los temas objeto de análisis: los discursos de odio en la universidad y su tratamiento en las defensorías y los perfiles de apoyo administrativo en las defensorías.

XVI Trobada de sindicatures de greuges i defensories universitàries de la Xarxa Vives

Con un programa muy apretado, se celebró en la Universidad de Valencia los días 10 y 11 de julio de 2025 la XVI Trobada de sindicatures de greuges y defensories universitàries de la Xarxa Vives.

A la conferencia inaugural titulada “Transparencia y buen gobierno en las instituciones” le siguieron dos mesas redondas. Una dedicada a la “Transparencia y publicidad en las universidades” y la segunda que abordó “La Protección de datos en las universidades: el desafío de la inteligencia artificial”

5. CONSIDERACIONES FINALES.

De cara a un futuro muy próximo y atendiendo a los temas que las defensorías venimos tratando, creemos que debemos poner nuestros esfuerzos en, al menos, 3 aspectos.

El primero de ellos de carácter organizativo de manera que se disipe cualquier tipo de colisión entre las diferentes unidades que intervienen en una acción, clarificando, por ejemplo, cuál es el papel de la Comisión de Convivencia y de los diferentes protocolos con los que convive, de manera que la normativa interna a aplicar sea clara e inequívoca, transparente y que asegure la protección de los datos.

El segundo aspecto sigue siendo organizativo, pero sobre todo técnico. Tenemos que fortalecer las unidades

encargadas de la salud mental y de la discapacidad, sobre todo en cuestión de adaptaciones curriculares.

Es preciso apoyar a nuestros profesionales, facilitándoles, entre otras, formación específica que les permitan aconsejar y evaluar las diferentes situaciones que se les presentan.

Y por último, siguiendo con el lema de la II Jornada SIDUV, emprender acciones cotidianas por las que nos reconozcamos como una Universidad humanizada, en la que se viven los valores de la libertad, el respeto, el diálogo y la comprensión.